



CUT: 36727-2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0111-2023-ANA-OA

San Isidro, 19 de abril de 2023

VISTOS:

El escrito de fecha 22 de junio de 2022, presentado por el obligado Josué Geremias Rodríguez Alvarado; el Memorando N° 0610-2022-ANA-AAA.H, de fecha 28 de junio de 2022, elaborado por la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga; el Informe N° 328-2023-ANA-OA-UEC del Expediente Coactivo N° 1134-2022-ANA-OA-UEC (Multa), así como, el cronograma de pagos visado por la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 410-2021-ANA.AAA.H de fecha 09 de noviembre de 2021, la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, resolvió sancionar el obligado Josué Geremias Rodríguez Alvarado con una multa equivalente a uno coma cinco (1,5) Unidades Impositivas Tributarias, por infracción cometida al numeral 6° del artículo 120° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, concordante con el literal f) del artículo 277° del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG;

Que, con escrito de fecha 22 de junio de 2022, el obligado Josué Geremias Rodríguez Alvarado, solicitó el fraccionamiento de la deuda en dieciocho (18) cuotas mensuales, asimismo, cumplió con el pago del veinte por ciento (20%) de la deuda total, adjuntando la copia del comprobante de pago N° 565700094, efectuado a la cuenta corriente N° 00-068-315301 de la Autoridad Nacional del Agua, por la suma de S/ 1,320.00 (Mil trescientos veinte con 00/100 Soles), realizado el 22 de junio de 2022; en tal sentido, con la deducción del importe depositado por el obligado, el saldo pendiente de pago asciende a S/ 5,580.00 (Cinco mil quinientos ochenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 0610-2022-ANA-AAA.H, de fecha 28 de junio de 2022, la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga remitió a la Unidad de Ejecución Coactiva, la solicitud de fraccionamiento presentada por el obligado Josué Geremias Rodríguez Alvarado;

Que, con Informe N° 328-2023-ANA-OA-UEC de fecha 14 de abril de 2023, referido al Informe Situacional del Expediente Coactivo N° 1134-2022-ANA-OA-UEC (Multa), emitido por la Unidad de Ejecución Coactiva, el cual recomienda otorgar el fraccionamiento solicitado, al cumplir con los requisitos establecidos en el Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA,

“Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua”, aprobada por Resolución Jefatural N° 320-2015-ANA en adelante la Directiva, asimismo, remite el cronograma de pagos visado por la Unidad de Contabilidad y Tesorería;

Que, el numeral 6.4.2 de la Directiva establece los requisitos para acceder al fraccionamiento;

Que, en esa misma línea, el numeral 6.4.4 de la citada Directiva establece que: “La Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua emitirá resolución determinando la aprobación o denegación del fraccionamiento. En caso de aprobación la resolución determinará el número de cuotas, fechas de pago, monto correspondiente de las mismas, los intereses y gastos que hayan sido generados”;

Que, con los vistos de la Unidad de Ejecución Coactiva y la Unidad de Contabilidad y Tesorería; y, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la solicitud de fraccionamiento de deuda presentada por el obligado **JOSUÉ GEREMIAS RODRÍGUEZ ALVARADO**, por el importe de **S/ 5,580.00 (CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, respecto al expediente coactivo N° 1134-2022-ANA-OA-UEC (Multa), al cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 6.4.2 de la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA “Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua”.

Artículo 2°.- APROBAR el siguiente cronograma de pagos, cuyos montos deberán abonarse en las fechas establecidas, en el **Código de Transacción N° 9660 con Código de Recaudación N° 0349 del Banco de la Nación, Referencia Expediente N° 001134-2022-ANA-OA-UEC** a nombre de la Autoridad Nacional del Agua:

CUOTA	SALDO INICIAL	GTOS ADM.	PAGO MENSUAL	INTERESES S/	AMORTIZACIÓN S/	SALDO FINAL S/	FECHA PAGO
1	5,580.00		315.33	10.05	305.28	5,274.72	30/04/2023
2	5,274.72		315.33	9.50	305.83	4,968.89	31/05/2023
3	4,968.89		315.33	8.95	306.38	4,662.51	30/06/2023
4	4,662.51		315.33	8.39	306.94	4,355.57	31/07/2023
5	4,355.57		315.33	7.84	307.49	4,048.08	31/08/2023
6	4,048.08		315.33	7.29	308.04	3,740.04	30/09/2023
7	3,740.04		315.33	6.73	308.60	3,431.44	31/10/2023
8	3,431.44		315.33	6.18	309.15	3,122.29	30/11/2023
9	3,122.29		315.33	5.62	309.71	2,812.58	31/12/2023
10	2,812.58		315.33	5.06	310.27	2,502.31	31/01/2024
11	2,502.31		315.33	4.51	310.82	2,191.49	29/02/2024
12	2,191.49		315.33	3.95	311.38	1,880.11	31/03/2024
13	1,880.11		315.33	3.39	311.94	1,568.17	30/04/2024
14	1,568.17		315.33	2.82	312.51	1,255.66	31/05/2024
15	1,255.66		315.33	2.26	313.07	942.59	30/06/2024
16	942.59		315.33	1.70	313.63	628.96	31/07/2024
17	628.96		315.33	1.13	314.20	314.76	31/08/2024
18	314.76		315.33	0.57	314.76	0.00	30/09/2024

Artículo 3°.- ORDENAR a la Unidad de Ejecución Coactiva la verificación del cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución, debiendo informar a la Oficina de Administración en caso de incumplimiento de dos cuotas de manera consecutiva o alternativa del presente cronograma de pagos, a fin que se disponga la pérdida de los beneficios otorgados mediante la presente Resolución.

Artículo 4°.- DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución al obligado Josué Geremias Rodríguez Alvarado, a la Unidad de Ejecución Coactiva, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, a la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga y a la Administración Local de Agua Tingo María.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE PERLACIOS VELÁSQUEZ
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACION